



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºA92/2026

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº A92/2026

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de crédito nº A92/2026, con la modalidad de Crédito Extraordinario, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha de 28 de abril de 2026.

Teniendo en cuenta la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención y la Propuesta de Resolución de la Concejalía de Hacienda, obrantes en el expediente, y de conformidad con las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990.

Visto el certificado de la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2026, por el que se acredita la no presentación de reclamación alguna a la aprobación inicial del mismo en el plazo previsto,

HAGO SABER

Que con fecha 29 de mayo de 2026 ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº A92/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

- Capítulo IV: Inversiones Reales

Créditos iniciales: 4.517.581,58 €

Alta o aumento: 1.200.862,53 €

Presupuesto total: 5.718.444,41 €

Esta modificación se financia con cargo el remanente de tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

- Aplicación presupuestaria: 87000

Descripción: Remanente Tesorería para Gastos Generales

Disminución o baja: 1.200.862,53 €.

Previsión final: 1.200.862,53 €

En Almuñécar, a 2 de Junio de 2026

Firmado por: Juan José Ruiz Joya